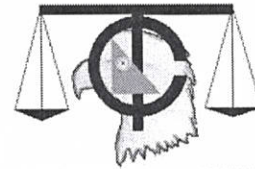




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 28 JUN 2017

**VISTO:** el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 147/2017 caratulado: "S/II COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 155/2017, se declaró de Interés Institucional el "II COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO", a realizarse en el Aula Magna de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) de la ciudad Autónoma de la Provincia de Buenos Aires, el día 6 de julio del corriente año, estableciendo la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, con reconocimiento de gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos.

Que en consecuencia, corresponde la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de \$1.800,00 (un mil ochocientos pesos) al Secretario Contable, de acuerdo a la escala vigente, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 65/2017, obrante a foja 5.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, al “II COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO”, a realizarse en el Aula Magna de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 6 de julio de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de \$1.800,00 (un mil ochocientos pesos), para el profesional indicado en el artículo anterior. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 3º.-** Disponer que los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia, serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, notificar al Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN y al Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**215 /2017.**



*Julio del Val*

C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia